



**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO**

Bitácora: 15/G3-0361/02/25

Oficio N°: SEMARNAT/ORMEX/1247/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 18 de marzo de 2025

**EJIDO SAN LUCAS DEL PULQUE**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Febrero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT/ORMEX/6696/2024 de fecha 18 de Diciembre de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN LUCAS DEL PULQUE, Temascaltepec, D-15-086-LUC-002/24, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 266.352 Metros cúbicos	22	1	22	28289807	28289828
EJIDO SAN LUCAS DEL PULQUE, Temascaltepec, D-15-086-LUC-002/24, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 37.562 Metros cúbicos	4	1	4	28289829	28289832
EJIDO SAN LUCAS DEL PULQUE, Temascaltepec, D-15-086-LUC-002/24, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 337.001 Metros cúbicos	28	1	28	28289833	28289860
EJIDO SAN LUCAS DEL PULQUE, Temascaltepec, D-15-086-LUC-002/24, leña en raja, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 85.782 Metros cúbicos	8	1	8	28289861	28289868
EJIDO SAN LUCAS DEL PULQUE, Temascaltepec, D-15-086-LUC-002/24, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 122.546 Metros cúbicos	10	1	10	28289869	28289878
EJIDO SAN LUCAS DEL PULQUE, Temascaltepec, D-15-086-LUC-002/24, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 116.897 Metros cúbicos	10	1	10	28289879	28289888
EJIDO SAN LUCAS DEL PULQUE, Temascaltepec, D-15-086-LUC-002/24, leña en raja, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 70.138 Metros cúbicos	7	1	7	28289889	28289895
EJIDO SAN LUCAS DEL PULQUE, Temascaltepec, D-15-086-LUC-002/24, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 73.061 Metros cúbicos	7	1	7	28289896	28289902

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el período que se informa con el volumen que ampara cada



**2025**  
Año de  
**La Mujer Indígena**





**OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO**

**Bitácora:** 15/G3-0361/02/25

**Oficio N°:** SEMARNAT/ORMEX/1247/2025

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 18 de marzo de 2025

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**EL TITULAR**

  
**ING. ANTONIO REYNA CABRERA**



"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de México.- Toluca, Méx.  
Dr. Alejandro Santiago Sánchez Vélez.- Director General de Protectora de Bosques (PROBOSQUE) del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.  
Expediente y minutarío

ARC\*MMH\*VVM\*JEMM\*

